



Factura: 001-002-000082688

20181701002P02491



NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701002P02491	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ABRIL DEL 2018, (16 22)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	ARAGON CEVALLOS NELSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	Cédula
Natural	CABRERA HEREDIA NANCY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	Cédula
Natural	FORERO CAVIEDES CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	Cédula
Natural	SALAMANCA JUNCA GLADYS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	Cédula
Natural	LASO MEJIA JOSE RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	Cédula
Natural	CELU ZEVALLOS AURA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	Cédula
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Jurídica	ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUGTARIA EXTRANJERA
Jurídica	FORAL SOCIEDAD ANÓNIMA	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUGTARIA EXTRANJERA
Jurídica	FORAL SOCIEDAD ANÓNIMA	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUGTARIA EXTRANJERA
Jurídica	FORAL SOCIEDAD ANÓNIMA	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUGTARIA EXTRANJERA
Jurídica	ECUALTASOS SOCIEDAD ANÓNIMA	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUGTARIA EXTRANJERA
Ubicación	Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA		QUITO	IMAGUITO
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			

CUANTÍA DEL ACTO O
CONTRATO:

5120962 00


NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4599-DP17-2018-VS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: NELSON ERNESTO ARAGÓN CEVALLOS Y OTROS

A FAVOR DE: ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA Y OTROS

CUANTÍA: USD \$ 5'120.962,44

ESCRITURA No. 2018-17-01-02-P

DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintiseis de abril del año dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO, Notario Segundo Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular, la doctora Paola Delgado Loor, Notaría Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES: a.1) El Sr. Nelson Ernesto Aragón Cevallos y su cónyuge Nancy Margoth Cabrera Heredia, casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal entre ellos constituida, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, en la Av. Francisco de Nates N cuarenta y dos guion ciento trece (N42-113), e Hidalgo de Pinto, Edificio Tennis Village, departamento ciento dos (102), teléfono cero nueve ocho tres cinco once (0998035011), correo electrónico nearagonc@hotmail.com, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; a.2) Carlos Alberto Forero Caviedes y su cónyuge Gladys del Carmen Salamanca Junca, casados, por sus propios y

personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal entre ellos constituida, ciudadanos de nacionalidad colombiana, domiciliados en la ciudad de Quito, en la calle Luis Burbano N diez guion cuarenta y ocho (N10-48), y, calle dos (2), Urb. La Palma, casa número dos (2), Puembo, teléfono cero nueve nueve ocho cinco tres cero cero cero ocho (0998530008), correo electrónico cforero58@hotmail.com, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, a.3) José Rodrigo Laso Mejía y su cónyuge Aura Susana Celi Zevallos, casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal entre ellos constituida, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, en la calle Rosa Zárate E tres guion cuarenta y siete (E3-47), y Salazar, Tumbaco, teléfono cero nueve nueve nueve cuatro cuatro dos cinco siete uno (0999442571), correo electrónico lasoceli6@gmail.com, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, b) En calidad de CESIONARIOS: b.1) La compañía costarricense denominada ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por su Presidente el Sr. Nelson Ernesto Aragón Cevallos, quien comparece por los derechos que representa, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en la Av. Francisco de Nates N cuarenta y dos guion ciento trece (N42-113), e Hidalgo de Pinto, Edificio Tennis Village, departamento ciento dos (102), teléfono cero nueve nueve ocho cero tres cinco cero once (0998035011), correo electrónico nearagonc@hotmail.com, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse; b.2) La compañía costarricense denominada FORSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por sus Presidente y Secretaria, los señores Carlos Alberto Forero Caviedes y Gladys del Carmen Salamanca Junca, respectivamente, quienes comparecen por los derechos que representan, ciudadanos de nacionalidad colombiana, casados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la calle Luis Burbano N diez guion cuarenta y ocho (N10-48), y, calle dos (2), Urb. La Palma, casa número dos (2), Puembo, teléfono cero nueve nueve ocho cinco tres cero cero cero ocho (0998530008), correo electrónico cforero58@hotmail.com, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SOCIEDAD ANÓNIMA debidamente representada por su Presidente el Sr. José Rodrigo Laso Mejía, quien comparece por los derechos que representa en la ciudad de Quito, en la calle Rosa Zárate E tres guion cuarenta y siete (E3-47), y Salazar, Tumbaco, teléfono cero nueve nueve cuatro cuatro dos cinco siete uno (0999442571), correo electrónico lasocel6@gmail.com, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse.- Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga las cesiones de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES: a.1) El Sr. Nelson Ernesto Aragón Cevallos y su cónyuge Nancy Margoth Cabrera Heredia, casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal entre ellos constituida, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; a.2) Carlos Alberto Forero Caviedes y su cónyuge Gladys del Carmen Salamanca Junca, casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal entre ellos constituida, ciudadanos de nacionalidad colombiana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, a.3) José Rodrigo Laso Mejía y su cónyuge Aura Susana Celi Zevallos, casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal entre ellos constituida, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, b) En calidad de CESIONARIOS: b.1) La compañía costarricense denominada ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por su Presidente el Sr. Nelson Ernesto Aragón Cevallos, quien comparece por los derechos

que representa, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse; b.2) La compañía costarricense denominada FORSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por sus Presidente y Secretaria, los señores Carlos Alberto Forero Caviedes y Gladys del Carmen Salamanca Junca, respectivamente, quienes comparecen por los derechos que representan, ciudadanos de nacionalidad colombiana, casados, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, b.3) La compañía costarricense denominada ECUALASOS SOCIEDAD ANÓNIMA debidamente representada por su Presidente el Sr. José Rodrigo Laso Mejía, quien comparece por los derechos que representa, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Dos punto Uno.- La compañía CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA., (en adelante "La Compañía"), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, el dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco (25) de enero del dos mil (2000).- Dos punto dos.- La compañía realizó un último aumento de capital y reforma de estatutos sociales, mediante escritura pública de fecha veinte y seis (26) de junio del dos mil quince (2015), ante la Notaria Vigésima del Cantón Quito, inscrito en el Registro Mercantil el diez (10) de julio de dos mil quince (2015), mediante el cual elevó su capital a novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 900.000,00).- Dos punto tres.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA., celebrada el día trece (13) de abril de dos mil dieciocho (2018), aprobó por unanimidad la cesión de Participaciones que a continuación se detalla.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.-** Tres punto uno: En virtud de la autorización unánime otorgada por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA., conforme copia certificada del acta que se adjunta a la presente, "LOS CEDENTES" a través del presente acto, ceden y transfieren a perpetuidad las participaciones que les pertenecen en la COMPAÑÍA a favor de "LOS CESIONARIOS", quienes aceptan dichas



cesiones y transferencias, de conformidad con el siguiente cuadro:*****

CEDENTE	CESIONARIA	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
Nelson Ernesto Aragón Cevallos y Nancy Margoth Cabrera Heredia	ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA	297.000
Carlos Alberto Foreiro Caviedes y Gladys del Carmen Salamanca Junta	FORSA SOCIEDAD ANÓNIMA	306.000
José Rodrigo Laso Mejía y Aura Susana Celi Zevallos	ECUALASOS SOCIEDAD ANÓNIMA	297.000
TOTAL		900.000

El Precio por las cesiones corresponde al valor patrimonial proporcional de cada participación, al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), conforme a la información de balance que las partes poseen a la fecha del otorgamiento de esta escritura y conforme se establece en la cláusula sexta de este instrumento. Las partes acuerdan que una vez que se disponga de los estados financieros auditados correspondientes al mencionado ejercicio económico, en el evento en que estos reflejaren un mayor valor patrimonial proporcional, se realizará un ajuste del precio aquí establecido.- Tres punto dos.- En virtud de la presente cesión, los CEDENTES transfieren todos los derechos inherentes a las participaciones que se ceden, pues no se guardan para sí ninguna clase de beneficios, y de manera particular pero sin limitarse a aquellos relacionados con reservas de cualquier clase, cuentas resultantes de revalorización de activos, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso (y cualquier otra que existiere), reservas, aportes para futura capitalización, sin excepción de ninguna naturaleza.- Tres punto tres.- Como resultado de la presente cesión, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:*****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	TIPO DE INVERSION
ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA	297.000,00	297.000	33 %	Extranjera
FORSAL SOCIEDAD ANÓNIMA	306.000,00	306.000	34%	Extranjera
ECUALASOS SOCIEDAD ANÓNIMA	297.000,00	297.000	33%	Extranjera
TOTAL:	900.000,00	900.000	100 %	

CUARTA.- DECLARACIONES.- LOS CEDENTES y LOS CESIONARIOS declaran que se encuentran plenamente conformes con los términos de este instrumento y que el precio de las participaciones que se transfieren, correspondiente al valor patrimonial proporcional de las participaciones al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), será pagado en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días. Consecuentemente, las partes nada tienen que reclamarse entre sí, razón por la cual renuncian a presentar todo tipo de reclamo o acción posterior.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Las partes se obligan a dar cumplimiento con lo establecido en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías vigente.- **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de este instrumento las partes la fijan en el valor patrimonial de las participaciones que se transfieren, esto es en la suma de cinco millones ciento veinte mil novecientos sesenta y dos, 44/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5'120.962,44).- Usted señor Notario se servirá anteponer y añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Dr. Patricio Peña Romero, con matrícula profesional número dos

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



uno siete seis (Nº 2176 CAP) del Colegio de Abogados de Pichincha, y leída que le fue a los comparecientes, por mí el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Nelson Ernesto Aragón Cevallos
C.C. 1703793479

Nancy Margoth Cabrera Heredia
C.C. 17046278-2

Carlos Alberto Forero Caviedes
C.I. 171067076-9

Gladys del Carmen Salamanca-Junta
C.I. 170826831-1

José Rodrigo Laso Mejía
C.C. 170293007-8

Aurora Celi de Rueda
C.C. 170327018-9
Aura Susana Celi Zevallos

EL NOTARIO

Dr. Fabio Yala Vallejo
C.C. 17033551-7



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de abril de 2018, siendo las 09H00 horas, se reúnen los socios de la compañía CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA., en el domicilio principal de la misma, ubicado en la calle Las Alondras OE12-169, y Av. Ialó. Asisten a la presente Junta General los siguientes socios: i) El Sr. Nelson Ernesto Aragón Cevallos, propietario de 297.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una; ii) Carlos Alberto Forero Caviedes, propietario de 306.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una; y, iii) José Rodrigo Laso Mejía, propietario de 297.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una. Actúa como Presidente de esta Junta el titular, Sr. Nelson Ernesto Aragón Cevallos, y como secretario el Gerente Sr. Rodrigo Laso Mejía. El Presidente solicita a Secretaría que proceda a elaborar la lista de socios presentes en esta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentran presentes los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Encontrándose presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual, también de forma unánime, acuerdan conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y Autorización de las cesiones de participaciones de la compañía y admisión de nuevos socios.

Acto seguido se procede al conocimiento del orden del día:

1.- Conocimiento y Autorización de las cesiones de participaciones de la compañía y admisión de nuevos socios.

Toma la palabra el Sr. Nelson Ernesto Aragón Cevallos, quien manifiesta que es su voluntad ceder sus 297.000 participaciones a la compañía costarricense denominada ARAGON CABRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA y por lo tanto solicita a la Junta General la aprobación correspondiente. Acto seguido toma la palabra el Sr. Carlos Alberto Forero Caviedes, propietario de 306.000 participaciones, quien manifiesta su voluntad ceder sus 306.000 participaciones a la compañía costarricense denominada FORSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA y por lo tanto solicita a la Junta General la aprobación correspondiente. Finalmente, toma la palabra el Sr. José Rodrigo Laso Mejía, quien manifiesta su voluntad de ceder sus 297.000 participaciones, a favor de la compañía costarricense denominada ECUALASOS, SOCIEDAD ANÓNIMA y por lo tanto solicita a la Junta General la aprobación correspondiente

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía, así como el ingreso de los nuevos socios a la misma. Los socios

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	Nº. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	TIPO DE INVERSION
ARAGON CABRERA, SOCIEDAD ANONIMA	297.000,00	297.000	33 %	Extranjera directa
FORSAL, SOCIEDAD ANONIMA	306.000,00	306.000	34%	Extranjera directa
ECUALASOS, SOCIEDAD ANONIMA	297.000,00	297.000	33%	Extranjera directa
TOTAL:	900.000,00	900.000	100 %	

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve: i) autorizar la cesión de 297.000 participaciones de propiedad del socio Nelson Ernesto Aragón Cevallos, a favor de la compañía denominada ARAGON CABRERA, SOCIEDAD ANONIMA y su incorporación como socia de la compañía; ii) autorizar la cesión de 306.000 participaciones de propiedad del socio Carlos Alberto Forero Caviédes, a favor de la compañía denominada FORSAL, SOCIEDAD ANONIMA y su incorporación como socia de la compañía; y, iii) autorizar la cesión de 297.000 participaciones de propiedad del socio José Rodrigo Laso Mejía, a favor de la compañía denominada ECUALASOS, SOCIEDAD ANONIMA y su incorporación como socia de la compañía. De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Consecuentemente luego de las cesiones que aquí se han autorizado, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera.





se comprometen a otorgar la respectiva escritura pública de cesión de participaciones, y proceder con su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Por concluido el orden del día, la Presidente declara terminada la sesión a las nueve horas con treinta minutos. Se concede un receso de diez minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia lo aprobado.

Firman todos los socios de la compañía y el secretario quien certifica.

Nelson Ernesto Aragón Cevallos
Socio
Presidente de la Junta

Carlos Alberto Forero Caviades
Socio

José Rodrigo Laso Mejía
Socio
Secretario de la Junta

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 3 fejes útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 20.10.2018

Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 26 de abril de 2018

Señor Dr.
Pablo Javier Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia
concedida a su titular.
Presente.-

De mi consideración:

José Rodrigo Laso Mejía, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CARLITA SNACKS CARLITA SNACKS CIA. LTDA.**, en adelante "LA COMPAÑIA", por medio de la presente comparezco ante usted y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 13 de abril de 2018, los socios de mi representada aprobaron por UNANIMIDAD la cesión de las participaciones de la compañía, acorde al siguiente detalle:

CEDEnte	CESIONARIA	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
Nelson Ernesto Aragón Cevallos y su cónyuge Nancy Margoth Cabrera Heredia	ARAGON CABRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA	297.000
Carlos Alberto Forero Caviedes y su cónyuge Gladys del Carmen Salamanca Junca	FORSA, SOCIEDAD ANÓNIMA	306.000
José Rodrigo Laso Mejía y su cónyuge Aura Susana Celi Zevallos	ECUALASOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	297.000
TOTAL		900.000

MATRIZ QUITO: ALANGASI - Calle de Las Alondras 48 y Los Cisnes (A cuatro cuadras de las piscinas del Tingo)

Tel.: 02 3809070 • Casilla.: 172220102 • E-mail: calisnacks@hotmail.com

SUCURSAL GUAYACUIL: Km Tres y Medio, Av Juan Tanco Marengo s/n Bodegas Pidesa • Teléfonos: 04 6008 559 - 04 6008 560 • Cel: 098 7512 647
SUCURSAL CUENCA: Totaracocha Av. Paseo de los Cañaris s/n Yanahurco Oficina PB • Teléfonos: 07 4045 114 • Cel: 099 4429 730





Informo que luego de efectuada las cesiones de participaciones indicadas, la nueva integración del Capital Social de la compañía quedará de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	No. DE PARTICIPACIONES	PORCEN TAJE	TIPO DE INVERSION
ARAGON CABRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA	297.000,00	297.000	33 %	Extranjera directa
FORSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	306.000,00	306.000	34%	Extranjera directa
ECUALASOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	297.000,00	297.000	33%	Extranjera directa
TOTAL:	900.000,00	900.000	100 %	

Muy Atentamente

José Rodrigo Laso Mejía
Representante Legal

CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA.



CARLITA SNACKS
CARLISNACKS CIA. LTDA.

CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA.

Quito, a 19 de Enero de 2.015

Señor
José Rodrigo Laso Mejía
Presente.-

De mi consideración:

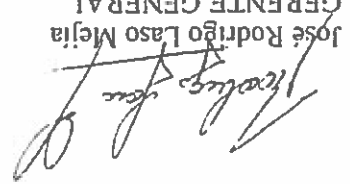
Cumplíeme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted como Gerente General de la compañía por un periodo de cinco años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma.

La compañía CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, del Dr. Héctor Vallejo Espinosa, el día 16 de diciembre del año 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Enero del 2.000, bajo el número 138, tomo 131.

Según el artículo Vigésimo Sexto del estatuto, el Gerente General es el representante legal de la Compañía en todo acto judicial o extrajudicial y gozará de todas las facultades constantes en la Ley.

Gustavo Fernando López Castillo
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 19 de Enero del 2015
RAZÓN: Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA., para el cual he sido reelegido el día de hoy.


José Rodrigo Laso Mejía
GERENTE GENERAL
C.C. 170293009-8





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5241
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1693
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/01/2015
FECHA ACEPTACION:	19/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1702930098	LASO MEJIA JOSE RODRIGO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 138 DEL: 25/01/2000 NOT: SEXTA DEL:16/12/1999 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3,DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARUEL
Quito, a 16/02/2015

3076365

Especifique otros servicios: _____	
☐ Copia de Documentos	Tomó: _____ Asiento: _____ Especifique el Registro: _____
☐ Certificación de Índice	Nombre: _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____ Tipo de identificación: _____ Número de identificación: _____ Especifique el Registro: _____
☐ Derechos de Autor	Nombre de la obra: _____ Nombre del titular de la obra: _____ Nombre del solicitante: _____ Número de Registro: _____
☐ Propiedad Industrial	Número de expediente: _____ Nombre del Titular: _____ Número de Registro: _____ Nombre de la Marca: _____
☐ Registro de Bienes Muebles	Vehículo: _____ Clase: _____ Código: _____ Placa: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____
☐ Cédula Juridica	Registro de Personas Jurídicas: _____ Cédula Juridica: 3-101-756 499
☐ Propiedad	Finca: _____ Provincia: _____ Matricula: _____ Derecho: _____ Plano: _____

REGISTRO NACIONAL



REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS REGISTRALES
CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

RN-06

3100.00

REGISTRO NACIONAL
COSTA RICA

3100.00
VALE

CL 01666365

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-6046854-2018*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-756499

Página 1 de 2

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2018 ASIENTO: 198310 **FECHA INSCRIPCION / TRASLADO:** 23/03/2018
DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA RADIAL SANTA ANA-SAN ANTONIO DE BELEN, KILOMETRO TRES, CENTRO
COMERCIAL VIA LINDORA, OFICINAS DE BLP ABOGADOS, CUARTO PISO
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, LA INDUSTRIA Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD
REMUNERATIVA, PUDIENDO RECIBIR PAGOS, COMPRAR, VENDER Y GRAVAR Y EN CUALQUIER FORMA, DISPONER DE
TODA CLASE DE BIENES, OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS, A FAVOR DE SOCIOS O DE TERCEROS, CUANDO EN VIRTUD DE
ELLO PERCIBA RETRIBUCION ECONOMICA, LA CUAL SE PRESUMIRA POR EL SIMPLE OTORGAMIENTO DE LA GARANTIA O
FIANZA. PODRA ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE DEPOSITO EN BANCOS DEL SISTEMA BANCARIO
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 22/03/2018 VENCIMIENTO: 22/03/2118
NUMERO LEGALIZACION: 4062000822315
FECHA LEGALIZACION: 27/03/2018

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 23/03/2018 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10,000 **MONTO:** 1.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

PRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO. SIN LIMITE DE SUMA Y TENDRA LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA. CORRESPONDERA A SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA Y TENDRAN LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, DEBIENDO ACTUAR SIEMPRE DE FORMA CONJUNTA ENTRE ELLOS, O UNO DE ELLOS DE FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE. DE IGUAL MANERA PODRAN SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE, POR TIEMPO DETERMINADO O INDEFINIDO, OTORGAR PODERES, RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO, REVOCAR LAS SUSTITUCIONES QUE HICIEREN Y HACER OTRAS DE NUEVO

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 23/03/2018 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: NELSON ERNESTO ARAGON CEVALLOS PASAPORTE 1703793479
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 22/03/2018 VENCIMIENTO: 22/03/2118

Dirección
Servicios
Monto de
Impuestos

FECHA DE INSCRIPCION: 23/03/2018 CARGO: SECRETARIO
OCCUPADO POR: NANCY MARGOTH CABRERA HEREDIA PASAPORTE 1704627882
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 22/03/2018 VENCIMIENTO: 22/03/2118
FECHA DE INSCRIPCION: 23/03/2018 CARGO: TESORERO
OCCUPADO POR: GABRIELA FERNANDA ARAGON CABRERA PASAPORTE 1711543288
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 22/03/2018 VENCIMIENTO: 22/03/2118
NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA
NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

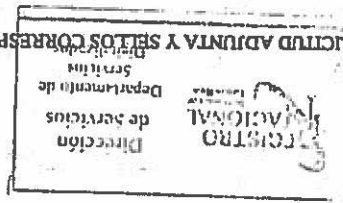
FECHA DE INSCRIPCION: 23/03/2018 CARGO: FISCAL
OCCUPADO POR: FABIAN PATRICIO PENA AGUILAR PASAPORTE 1709887499
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 22/03/2018 VENCIMIENTO: 22/03/2118

FECHA DE INSCRIPCION: 23/03/2018 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCCUPADO POR: EDUARDO CALDERON ODIO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0873-0725
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 22/03/2018 VENCIMIENTO: 22/03/2118

DIRECCION: SAN JOSE, SANTA ANA, RADIAL SANTA ANA-SAN ANTONIO DE BELLEN, KILOMETRO TRES, CENTRO COMERCIAL VIA LINDORA, EN LAS OFICINAS DEL BUEN TRABAJO ABOGADOS, CUARTO PISO
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFILIACIONES SOBRE PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-I DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.
*** DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 32 MINUTOS Y 0 SEGUNDOS, DEL 12 DE ABRIL DEL 2018 ***



FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
ANA LIZETTE VARGAS VARELA

ANULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



Dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados

REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez Camacho
Funcionaria de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) **Ana Lizette Vargas Varela**, es auténtica. Se expide la presente a las once horas con cuarenta minutos, del día doce de Abril del 2018. San José, Costa Rica.

REGISTRO NACIONAL
República de Costa Rica
Dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: ICRBFSNC96G
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Iveth Sanchez Camacho
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 20/04/2018
(On - Le)

7. Por: Ivannia Espinoza Rodríguez, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 468438
(Under number - Sous le numéro)

9. Firma:
(Signature - Signature)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

Nombre del Titular: ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Certificación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 4
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

CIENTO DIECISIETE COLORES CON
CINCUENTA CTS.

000114680438



A-11 0469042

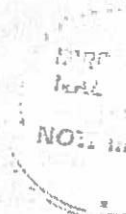
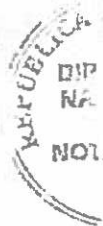
000469042



BETZABETH MILLER BARQUERO, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ, EDIFICIO BLP ABOGADOS, CENTRO EMPRESARIAL VÍA LINDORA RADIAL SANTA ANA SAN ANTONIO DE BELEN KILOMETRO TRES, CARNÉ DE NÚMERO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO NOTARIAL CERTIFICA: PRIMERO: Con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas bajo la cédula jurídica número jurídica tres-ciento uno-seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve: (a) Que la compañía denominada ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en San José, Santa Ana Radial Santa Ana, San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Comercial Vía Lindora, oficinas de BLP abogados, cuarto piso, se encuentra debidamente inscrita y vigente al día de hoy; (b) Que los señores NELSON ERNESTO ARAGON CEBALLOS, portador del pasaporte número uno siete cero tres siete nueve tres cuatro siete nueve; GABRIELA FERNANDA ARAGON CABRERA, portadora del pasaporte número uno siete uno uno cinco cuatro tres dos ocho ocho, NANCY MARGOTH CABRERA HEREDIA, portadora del pasaporte número uno siete cero cuatro seis dos siete ocho dos, son PRESIDENTE, TESOERO y SECRETARIA respectivamente, y el presidente tendrá la REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la sociedad, con facultades de APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITE DE SUMA; y tendrá facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del código civil pudiendo actuar en forma conjunta o separada, corresponderá a secretario y tesorero la representación judicial y extrajudicial con facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del código civil, debiendo actuar siempre en forma conjunta entre ellos o uno de ellos de forma conjunta con el presidente, de igual manera podrán sustituir su poder en todo o en parte, por tiempo determinado o indefinido, otorgar poderes, reservándose o no su ejercicio, revocar sustituciones que hicieren y hacer otras de nuevo. SEGUNDO: El suscrito notario da fe y hace constar que la sociedad ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA se encuentra al día con el pago de impuestos sobre personas jurídicas. TERCERO: El suscrito notario da fe y hace constar que le destino del presente documento será Ecuador. EXPIDO ES TODO. CERTIFICO EN LO CONDUCENTE. LO OMITIDO NO MODIFICA,

ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTÚA LO TRANSCRITO. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS DOCE HORAS CINCO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO. ESTA CERTIFICACIÓN OCUPA EL NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y DOS - DOS MIL DIECIOCHO EN MI CONSECUTIVO DE CONTROL DE CERTIFICACIONES. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.

Ataliba





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KAROL MARCELA RAMÍREZ BONILLA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) BETZABETH MILLER BARQUERO, CÉDULA 110840037, CARNÉ NÚMERO 20489, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas y cuarenta y dos minutos del doce de abril del dos mil dieciocho. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

Licda. Karol Marcela Ramírez Bonilla
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-005-2017



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





A-11 0458937

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Código: KADT9RT021R
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karol Marcela Ramirez Borda
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla del: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the stamp of - Est revêtu du sceau de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(M - A)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministère of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 46899
(Number - Numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: ARAON CABRERA SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

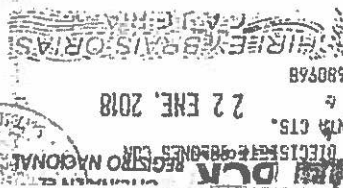
Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages surmontées)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.
This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.
La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'autenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.marec.g.cr>

Moneda c
Sub tot.
Desuent
Total T
Total de
Efectivo
Valores:
Total:
Montos en

000468937
CIENTO CINCUENTA CTS.
22 ENE. 2018
000114480968





BETZABETH MILLER BARQUERO, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ, EDIFICIO BLP ABOGADOS, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA RADIAL SANTA ANA SAN ANTONIO DE BELEN KILOMETRO TRES, CARNÉ NÚMERO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO NOTARIAL CERTIFICA: PRIMERO: Con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas bajo la cédula jurídica número jurídica tres- ciento uno-setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve: (a) Que la compañía denominada ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en San Jose, Santa Ana Radial Santa Ana, San Antonio de Belén, kilometro tres, Centro Comercial Vía Lindora, oficinas de BLP abogados, cuarto piso, se encuentra debidamente inscrita y vigente al día de hoy; (b) Que la señora GABRIELA FERNANDA (nombres) ARAGON CABRERA (apellidos), portadora del pasaporte ecuatoriano número uno siete uno uno cinco cuatro tres dos ocho ocho es, TESORERA de la sociedad; (c) Corresponderá al secretario y tesorero la representación judicial y extrajudicial con facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del código civil, debiendo actuar siempre en forma conjunta entre ellos o uno de ellos de forma conjunta con el presidente, de igual manera podrán sustituir su poder en todo o en parte, por tiempo determinado o indefinido, otorgar poderes, reservándose o no su ejercicio, revocar sustituciones que hicieren y hacer otras de nuevo. SEGUNDO: El suscrito notario da fe y hace constar que la sociedad ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA se encuentra al día con el pago de impuestos sobre personas jurídicas. TERCERO: El suscrito notario da fe y hace constar que le destino del presente documento será Ecuador. EXPIDO ES TODO. CERTIFICO EN LO CONDUENTE. LO OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTÚA LO TRANSCRITO. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS ONCE HORAS VEINTE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. ESTA CERTIFICACIÓN OCUPA EL NÚMERO MIL CIENTO VEINTICUATRO - DOS MIL DIECIOCHO. EN MI CONSECUTIVO DE CONTROL DE CERTIFICACIONES. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.

[Handwritten signature]



Col. JAMES M. J. Cox, 8 years 1511039 85-2017 ALL AMEDS PFC 15 10 75, THE 101st AIR ABN DIV.

CONCLUSION

७५५५
५५५५

415



Quito

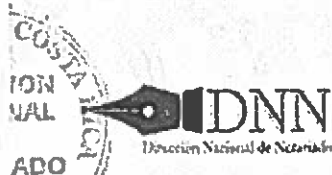
10



the day



100



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KAROL MARCELA RAMÍREZ BONILLA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) BETZABETH MILLER BARQUERO, CÉDULA 110840037, CARNÉ NÚMERO 20489, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas y cuarenta y dos minutos del doce de abril del dos mil dieciocho. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

Licda. Karol Marcela Ramírez Bonilla
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-005-2017



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



APOSTILLE

(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica (Country - Pays)
Código: KADJPGVQFFC (Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karol Marcela Ramírez Bonilla
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stamp de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica (At - A)
6. El: 20/04/2018 (On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 468704
(Under number - Sous le numéro)
9. Firma: [Signature]
(Signature - Signature)

Nombre del titular: ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages - Feuilles)

Esta apostilla / legalización solo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.
This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.
Cetle apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
capacité en laquelle le signataire
agit, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.
La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en:
apostille / legalization may be verified at: L'autauthenticité de cetle apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mre.gob.cr>

000468941

31 OCT. 2017

JONATHAN OVARES ARROYO
GABRIEL O.





BETZABETH MILLER BARQUERO, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ, EDIFICIO BLP ABOGADOS, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA RADIAL SANTA ANA SAN ANTONIO DE BELEN KILOMETRO TRES, CARNE NÚMERO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO NOTARIAL CERTIFICA: PRIMERO: Con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas bajo la cédula jurídica número jurídica tres- ciento uno-setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve: (a) Que la compañía denominada ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en San Jose, Santa Ana Radial Santa Ana, San Antonio de Belén, kilometro tres, Centro Comercial Vía Lindora, oficinas de BLP abogados, cuarto piso, se encuentra debidamente inscrita y vigente al día de hoy; (b) Que la señora, NANCY MARGOTH (nombres) CABRERA HEREDIA (apellidos), portadora del pasaporte ecuatoriano número uno siete cero cuatro seis dos siete ocho ocho dos, es SECRETARIA de la sociedad. (c) Que corresponde al secretario y tesorero la representación judicial y extrajudicial con facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del código civil, debiendo actuar siempre en forma conjunta entre ellos o uno de ellos de forma conjunta con el Presidente, de igual manera podrán sustituir su poder en todo o en parte, por tiempo determinado o indefinido, otorgar poderes, reservándose o no su ejercicio, revocar sustituciones que hicieren y hacer otras de nuevo. SEGUNDO: El suscrito notario da fe y hace constar que la sociedad ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA se encuentra al día con el pago de impuestos sobre personas jurídicas. TERCERO: El suscrito notario da fe y hace constar que le destino del presente documento será Ecuador. EXPIDO ES TODO. CERTIFICO EN LO CONDUCENTE. LO OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTÚA LO TRANSCRITO. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS ONCE HORAS QUINCE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. ESTA CERTIFICACIÓN OCUPA EL NÚMERO MIL CIENTO VEINTITRÉS - DOS MIL DIECIOCHO. EN MI CONSECUTIVO DE CONTROL DE CERTIFICACIONES. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.



Get Free



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KAROL MARCELA RAMÍREZ BONILLA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) BETZABETH MILLER BARQUERO, CÉDULA 110840037, CARNÉ NÚMERO 20489, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas y cuarenta y dos minutos del doce de abril del dos mil dieciocho. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

Licda. Karol Marcela Ramírez Bonilla
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-005-2017



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



00114653666



A-11 0468940

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Código: KADYPW116M4
(Code - Cade)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karol Marcela Ramírez Borilla
(Was been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(In - En)

7. Por: Eduardo Cordero Barrientes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

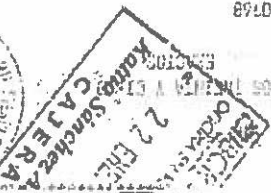
B. No.: 468701
(Under number - Sous le numéro)
ID. Firm:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: ARAQON CABRERA SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages autenthicées)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o número
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.
This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.
Certe apostille / legalisation ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
numéro dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.
La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalisation peut être
vérifiée sur: <http://www.mre.gob.cr>



000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

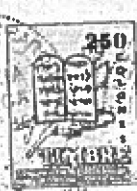
000114680768

000114680768

000114680768

000114680768

000114680768



BETZABETH MILLER BARQUERO, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ, EDIFICIO BLP ABOGADOS, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA RADIAL SANTA ANA SAN ANTONIO DE BELEN KILOMETRO TRES, CARNE NÚMERO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO NOTARIAL CERTIFICA: PRIMERO: Con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas bajo la cédula jurídica número jurídica tres- ciento uno-setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve: (a) Que la compañía denominada ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en San Jose, Santa Ana Radial Santa Ana, San Antonio de Belén, kilometro tres, Centro Comercial Vía Lindora, oficinas de BLP abogados, cuarto piso, se encuentra debidamente inscrita y vigente al día de hoy; (b) Que el señor NELSON ERNESTO (nombres) ARAGON CEBALLOS (apellidos), portador del pasaporte ecuatoriana número uno siete cero tres siete nueve tres cuatro siete nueve; es Presidente de la compañía y tendrá la REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la sociedad, con facultades de APODERADO GENRALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA; y tendrá facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del código civil pudiendo actuar en forma conjunta o separada, de igual manera podrá sustituir su poder en todo o en parte, por tiempo determinado o indefinido, otorgar poderes, reservándose o no su ejercicio, revocar sustituciones que hicieren y hacer otras de nuevo. SEGUNDO: El suscrito notario da fe y hace constar que la sociedad ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA se encuentra al día con el pago de impuestos sobre personas jurídicas. TERCERO: El suscrito notario da fe y hace constar que le destino del presente documento será Ecuador. EXPIDO ES TODO. CERTIFICO EN LO CONDUCENTE. LO OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTÚA LO TRANSCRITO. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS ONCE HORAS DIEZ MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. ESTA CERTIFICACIÓN OCUPA EL NÚMERO MIL CIENTO VEINTIDÓS - DOS MIL DIECIOCHO. EN MI CONSECUTIVO DE CONTROL DE CERTIFICACIONES. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.

[Handwritten signature]



IMP. NOTARIAL

Cod. Fin. 3001, Cod. Banco 1010000, No. 001/2000000, Fecha 04/04/2018, Hora 13:10:51

Cod. Fin. 3001, Cod. Banco 1010000, No. 001/2000000, Fecha 04/04/2018, Hora 13:10:51

Cod. Fin. 3001, Cod. Banco 1010000, No. 001/2000000, Fecha 04/04/2018, Hora 13:10:51

BCR Banco de Costa Rica
Cajero en el Puesto Nacional
02 ABR. 2018
Laura Robles Alvarado
CAJERA



DESCUENTOS TERCERA Y CINCO
CARGOS
Monto en Letras:
Efectivos: 222222222222.00
Valores: 222222222222.00
Total: 222222222222.00

RESOLUCION DE LA TRANSACCION
Total DGT: 222222222222.00

Sub Tot. Tercera: 222222222222.00
Descuentos: 222222222222.00
Total Tercera: 222222222222.00
Monto de Transaccion: CARGOS



TIMBRE FISCAL 250.00
Finca/Motor:
Ratela:
Descripción:
Monto Tercera: 0.01
Actos:
Registros:
Resolución:
Monto Futuro: 000240562500

CANC ENTREGA-TRANSACCION
Monto Futuro: 000240562500
Resolución: 27324918
Cajero: 11552358
Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL
02/04/2018 13:10:51

Banco de Costa Rica
02/04/2018 13:10:51
Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL
Cajero: 11552358
Resolución: 27324918
Formulario: 000000000000
Monto: 3052



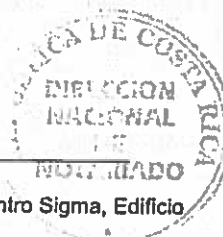


DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KAROL MARCELA RAMÍREZ BONILLA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) BETZABETH MILLER BARQUERO, CÉDULA 110840037, CARNÉ NÚMERO 20489, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas y cuarenta y dos minutos del doce de abril del dos mil dieciocho. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

Licda. Karol Marcela Ramírez Bonilla
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-005-2017



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° plso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



REPUBLICA DE COSTA RICA

(Convention de La Haya du 5 octobre 1954)

Código: KADNPV3JDXD (Code - Code)

El presente documento público

2. Ha sido firmado por: Karel Marceles Ramirez Bonilla

3. Actando en calidad de: Abogado

4. Lleva el sello/stamp de: Dirección Nacional de Notariado

Certificado (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones

8. No: 468700 (Number - N°)

10. Firma: (Signature - Signature)

Nombre del titular: ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANONIMA

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público

(Type of document - Type of document)

Número de Folios: 2

(Number of pages - Nombre de pages autenthiques)

Oficinas:
Cajeros:
Documentos:
Formularios:
Hojas:

Numero Ent

Tasación:
Registros:
Actos:
Montos:
Descripción:
Boletín:
Finca/Not

TIMBRE FI

Moneda

Sub Tot

Descuent

Total

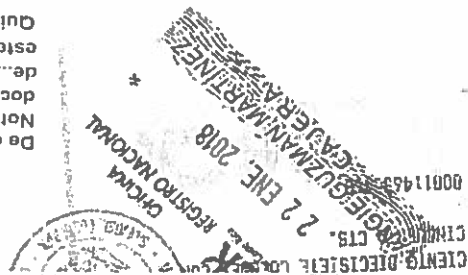
Effect

Valor

Total

Mont

0004689938



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de... (fals), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 22 de Enero de 2018

Dr. Pablo Yajto Vallejo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



CL 01623367



SERVICIOS REGISTRALES

RN-06

VALE

3100.00

CERTIFICACIÓN O INFORME
REGISTRAL

Registro Inmobiliario Propiedad ☐ Inmuebles ☐ Catastro	Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____ Plano: _____
Registro Personas Jurídicas Mercantil ☐ Personería ☒ Literalidad ☐ Cédula Jurídica	Cédula Jurídica: <u>3-101-756543</u> Poder o afectación (citas): _____
Registro de Bienes Muebles Vehículos ☐ Certificación ☐ Depósito de Placa ☐ Reposición de Título ☐ Permiso de Salida ☐ Reposición de Placas ☐ Cambio de Sticker	Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____
☐ Propiedad Industrial Marcas Comerciales ☐ Marcas de Ganado	Número de expediente: _____ Nombre del Titular: _____ Número de Registro: _____ Nombre de la Marca: _____
☐ Derechos de Autor	Número de Registro: _____ Nombre de la obra: _____ Nombre del titular de la obra: _____ Nombre del solicitante: _____
☐ Certificación de Índice	Nombre _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____ Tipo de Identificación: _____ Número de identificación: _____ Especifique el Registro: _____
☐ Copia de Documentos	Tomo: _____ Asiento: _____ Especifique el Registro: _____
Especifique otros servicios: _____	

FORMULARIO ESTÁNDAR TEL: 2202-0777 FAX: 2202-0388 1da. TIRADA - 744 M. IMPRINTA DEL PAÍS, SUMMIT AL PISO 4, 2009-000

Teléfono (+506) 2202-0777 / 2202-0388 • Apartado Postal 523-2010 San José • Costa Rica • www.rnpdigital.com

3076367

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: **6046852-2018**
PERSONA JURIDICA: 3-101-756543

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: FORSAL SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2018 ASIENTO: 198064 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 02/04/2018
DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA RADIAL SANTA ANASAN ANTONIO DE BELLEN, KILOMETRO TRES, CENTRO COMERCIAL
VIA LINDORA, ORIGENAS DE BLP ABOGADOS, CUARTO PISO
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, LA INDUSTRIA Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD REMUNERATIVA, PUDIENDO RECIBIR PAGOS, COMPRAR, VENDER Y GRAVAR Y EN CUALQUIER FORMA, DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES, OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS, A FAVOR DE SOCIOS O DE TERCEROS, CUANDO EN VIRTUD DE ELLO PERCIBA DISTRIBUCION ECONOMICA, LA CUAL SE PRESUMIRA POR EL SIMPLE OTORGAMIENTO DE LA GARANTIA O FIANZA, PODRA ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE DEPOSITO EN BANCOS DEL SISTEMA BANCARIO
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 22/03/2018 VENCIMIENTO: 22/03/2118
NUMERO LEGALIZACION: 4062000823462
FECHA LEGALIZACION: 04/04/2018

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 02/04/2018 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10,000 MONTO: 1.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROXIMOS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL POR TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA Y TENDRAN LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, DEBIENDO ACTUAR SIEMPRE DE FORMA CONJUNTA AL MENOS DOS DE ELLOS, DE IGUAL MANERA PODRAN SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE, POR TIEMPO DETERMINADO O INDEFINIDO, OTORGAR PODERES, RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO, REVOCAR LAS SUSTITUIONES QUE HICIERAN Y HACER OTRAS DE NUEVO.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 02/04/2018 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: GLADYS DEL CARMEN SALAMANCA JUNCA PASAPORTE PE103678
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 22/03/2018 VENCIMIENTO: 22/03/2118

FECHA DE INSCRIPCION: 02/04/2018 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: CARLOS ALBERTO FORERO CAVIODES PASAPORTE A0412007
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL



VIGENCIA: INICIO: 22/03/2018 VENCIMIENTO: 22/03/2118

FECHA DE INSCRIPCION: 02/04/2018 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: NANCY JEANNETH FORERO SALAMANCA PASAPORTE 1711271244
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 22/03/2018 VENCIMIENTO: 22/03/2118

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA.

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 02/04/2018 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: EDUARDO CALDERON ODO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0873-0725
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 22/03/2018 VENCIMIENTO: 22/03/2118
DIRECCION: SAN JOSE, SANTA ANA, RADIAL SANTA ANA-SAN ANTONIO DE BELEN, KILOMETRO TRES, CENTRO
COMERCIAL VIA LINDORA, EN LAS OFICINAS DEL BUFETE BLP ABOGADOS, CUARTO PISO

FECHA DE INSCRIPCION: 02/04/2018 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: FABIAN PATRICIO PENA AGUILAR PASAPORTE 1709887499
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 22/03/2018 VENCIMIENTO: 22/03/2118

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE PERSONA JURIDICA

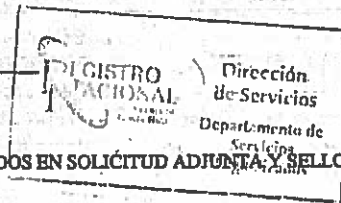
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

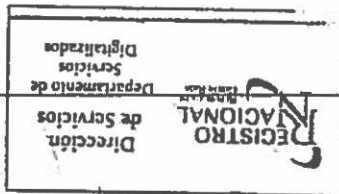
LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

* DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 31 MINUTOS Y 34 SEGUNDOS, DEL 12 DE ABRIL DEL 2018 *

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
ANA LIZETTE VARGAS VARELA



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

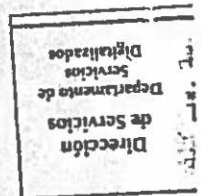


Que la firma que antecede del funcionario (a) Ana Lizette Vargas Varela, es auténtica. Se expide la presente a las once horas con cuarenta minutos, del día doce de Abril del 2018. San José, Costa Rica.

Certifica:

Licda. Ivelh Sánchez Camacho
Funcionaria de Servicios Digitalizados

REGISTRO NACIONAL



Banco de Costa Rica

12/04/2018 10:30:45

Oficina: 533 OFICINA REGISTRO NACIONAL

Cajero: 2686559

Documento: 2748425

Fecha de Emisión: 000000000



Dirección de Servicios

Departamento de Servicios

Digitalizados

Moneda de Transacción

NIFRIS-TASACION

000262003631

Tasación: 2748425

Registro: CERTIFICACIONES

Acto: MODIFICAR

Monto Tasado: 1.00

Descripción:

Boleta:

Finca/Holera:

TINERE REGISTRADO N 300.00

TINERE FISCAL 100.00

TINERE ARCHIVO N 5.00

Moneda de Transacción: COLONES

Sub Tot. Tienres: 444444444405.00

Descuentos: 24.50

Total Tienres: 444444444420.50

Total DTD: 444444444440.00

RESOLUCION DE LA TRANSACCION

Efectivo: 444444444430.70

Valores: 444444444440.00

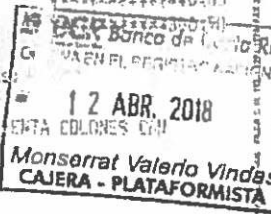
Total: 444444444430.70

Monto en letras:

TRESCIENTOS CUARENTA COLONES CON

SESENTA CTS.

00001140428





A-11 0469041

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Código: ICR47SCWMB4
(Code - Code)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Iveth Sanchez Camacho
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuado en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(In - En)

7. Por: Iveth Espinoza Rodríguez, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Secretary of Foreign Affairs - Secrétaire des Affaires Étrangères



8. No.: 488437
(Number - Numéro)
9. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: FORSAI SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Certificación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type de document)

Numero de folios: 4
(Number of pages - Nombre de pages sur lesquelles)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.
This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signatory and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.
La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en:
apostille / legalization may be verified at:
Verifiez sur: <http://www.mre.gob.cr>



CIENTO DIECISIETE COLONES
CINCUENTA
000119690468
BCR
REGISTRO NACIONAL
22 ENE. 2018
ANGIE GUZMAN MARTINEZ
ANGIE GUZMAN MARTINEZ



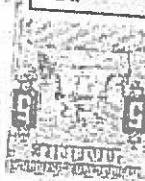
BETZABETH MILLER BARQUERO, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ, EDIFICIO BLP ABOGADOS, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA RADIAL SANTA ANA SAN ANTONIO DE BELEN KILOMETRO TRES, CARNE NÚMERO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO NOTARIAL CERTIFICA: PRIMERO: Con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas bajo la cédula jurídica número jurídica tres- ciento uno-setecientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y tres: (a) Que la compañía denominada FORSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en San Jose, Santa Ana Radial Santa Ana, San Antonio de Belén, kilometro tres, Centro Comercial Vía Lindora, oficinas de BLP abogados, cuarto piso, se encuentra debidamente inscrita y vigente al día de hoy; (b) Que los señores CARLOS ALBERTO (nombres) FORERO CAVIEDES (apellidos), portador del pasaporte colombiano número AQ cuatro uno dos cero cero siete; GLADYS DEL CARMEN (nombres) SALAMANCA JUNCA (apellidos), portadora del pasaporte colombiano número PE uno cero tres seis siete ocho; NANCY JANNETH (nombres) FORERO SALAMANCA (apellidos), portadora del pasaporte ecuatoriano número uno siete uno uno dos siete uno dos cuatro cuatro; son PRESIDENTE, SECRETARIA y TESORERA respectivamente, (c) Corresponderá al Presidente la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo, sin límite de suma y tendrá las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar en forma conjunta o separada. Corresponderá al Secretario y Tesorero la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma y tendrán las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, debiendo actuar siempre de forma conjunta entre ellos, o uno de ellos de forma conjunta con el presidente. De igual manera podrán sustituir su poder en todo o en parte, por tiempo determinado o indefinido, otorgar poderes, reservándose o no su ejercicio, revocar las sustituciones que hicieren y hacer otras de nuevo. SEGUNDO: El suscrito notario da fe y hace constar que la sociedad FORSAL SOCIEDAD ANÓNIMA se encuentra al día con el pago de impuestos sobre personas jurídicas. TERCERO: El suscrito notario da fe y hace constar que le destino del presente documento será Ecuador. ES TODO. CERTIFICO EN LO CONDUCTENTE. LO





OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTUA LO TRANSCRITO.. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITUD DE FORSAL SOCIEDAD ANONIMA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, A LAS DOCE HORAS QUINCE MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO. ESTA CERTIFICACION OCUPA EL NUMERO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO - DOS MIL DIECIOCHO EN MI CONSECUTIVO DE CONTROL DE CERTIFICACIONES. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.

Agallu B...



Banco de Costa Rica
02/04/2018 12:09:50
Oficina: 938 OFICINA REGISTRO NACIONAL
Cajero: 11620358
Documento: 27320907
Formulario: 006/000-0000
Activo: 3992

PAGO ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 00020365590

Tasacion: 073209070
Registro: CERTIFICACIONES
Acto: CERTIFICACIONES
Monto Tasado: R.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Notari:

TIMBRE FISCAL 250.00



Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres: \$12222222250.00
Descuento: \$12222222215.00
Total Timbres: \$12222222235.00

Total Dólar: \$122222222\$10.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: \$12222222225.00
Valores: \$12222222215.00
Total: \$12222222235.00

Monto en letras:

DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO
COLONES

000111120468





DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



LICDA KAROL MARCELA RAMIREZ BONILLA,
FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCION NACIONAL
DE NOTARIADO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, HACE
CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a)
BETZABETH MILLER BARQUERO, CÉDULA 110840037,
CARNE NÚMERO 20489, es similar a la que se
encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta
Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el
documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio
del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si
este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de
esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se
encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda
automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de
firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad,
validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento
adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia
tributaria relacionada directa o indirectamente con
dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni
responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni
del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad
exclusiva del (la) fedatario (a). Asimismo, no enerva las acciones
administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a)
correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas
o que se llegaran a advertir con posterioridad. -ES CONFORME.-
San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas y cuarenta y
dos minutos del doce de abril del dos mil dieciocho. Se
agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

Res. No. RE-DE-DNN-005-2017

Licda. Karol Marcela Ramirez Bonilla
Funcionario Autorizado

[Handwritten signature]



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio
A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



Banco
Oficina: 933
Cajero: 5375
Documento: 2662
Formulario: 00001
Motivo: 3052

CANC EI

Numero Entero:

Tasacion:

Registro:

Acto:

Monto Tasado:

Descripcion:

Boleta:

Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL

Moneda de Transa:

Sub Tot. Tiabres:

Descuento:

Total Tiabres:

Total DGTD:

DESGLOSE I

Efectivo:

Valores:

Total:

Monto en Letras:

CIENTO DIECISIETE
CINCUENTA CTS.

000114680968

BCK OFICINA EN EL
REGISTRO NACIONAL

22 ENE. 2018

HIRLEY BRAIS ORIAS



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: KADAUBVSL45
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karol Marcela Ramírez Bonilla
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 20/04/2018
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No: 468710
(Under number - Sous le numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: FORSAL SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

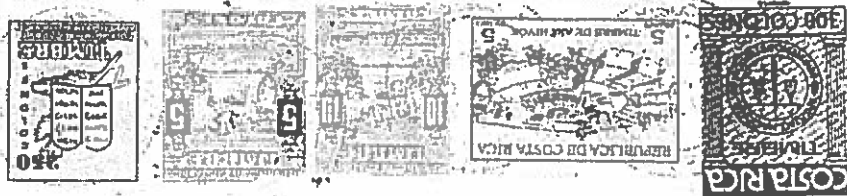
La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>



A-11 0468945

000468945

BETZABETH MILLER BARQUERO
1 1 0 8 4 0 0 3 7



BETZABETH MILLER BARQUERO, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSE, EDIFICIO BLP ABOGADOS, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA RADIAL SANTA ANA SAN ANTONIO DE BELEN KILOMETRO TRES, CARNE NÚMERO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO NOTARIAL CERTIFICA: PRIMERO: Con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas bajo la cédula jurídica número jurídica tres-ciento uno-seiscientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y tres: (a) Que la compañía denominada FORSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en San Jose, Santa Ana Radial Santa Ana, San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Comercial Via Lindora, oficinas de BLP abogados, cuarto piso, se encuentra debidamente inscrita y vigente al día de hoy; (b) El señor CARLOS ALBERTO FORERO CAVIEDES (apellidos), portador del pasaporte colombiano número AQ cuatro uno dos cero siete; es PRESIDENTE, de la sociedad, (c) Que Presidente, Secretario y Tesorero tendrán la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalistas sin límite de suma y tendrán las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, debiendo actuar siempre de forma conjunta al menos dos de ellos. De igual manera podrán sustituir su poder en todo o en parte, por tiempo determinado o indefinido, otorgar poderes, reservándose o no su ejercicio, revocar las sustituciones que hicieren y hacer otras de nuevo. SEGUNDO: El suscrito notario da fe y hace constar que la sociedad FORSAL SOCIEDAD ANÓNIMA se encuentra al día con el pago de impuestos sobre personas jurídicas. TERCERO: El suscrito notario da fe y hace constar que le destino del presente documento será Ecuador. ES TODO. CERTIFICO EN LO CONDUCTENTE. LO OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTUA LO TRANSCRITO. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE FORSAL SOCIEDAD ANÓNIMA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. ESTA CERTIFICACIÓN OCUPA EL NÚMERO MIL CIENTO VEINTISÉIS-DOS MIL DIECIOCHO. EN MI CONSECUENTE DE CONTROL DE CERTIFICACIONES. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.

Betzabeth Miller Barquero

BETZABETH MILLER BARQUERO



2018944478552



Banco de Costa Rica
02/04/2018 13:09:39
Oficina: 733 OFICINA REGISTRO NACIO
Cajero: 11542348
Documento: 27324903
Formulario: 0000000000
Motivo: 3052

CANC ENTREGAS-TASACION

Numero Entero: 003240345564

Tasacion: 27324903
Registro: CERTIFICACIONES
Actu: CERTIFICACIONES
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 250.00



Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres: 27324903250.00
Descuentos: 2732490315.00
Total Timbres: 27324903235.00

Total DGTN: 27324903235.00

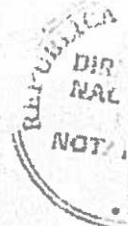
DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivos: 27324903235.00
Valores: 27324903235.00
Total: 27324903235.00

Monto en letras:

DOCEIENTOS TREINTA
COLONES

00011114





DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



LICDA KAROL MARCELA RAMIREZ BONILLA
FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCION NACIONAL
DE NOTARIADO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, HACE

CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **BETZABETH MILLER BARQUERO**, CÉDULA 110840037, **CARNÉ NÚMERO 20489**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** SI

este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME-** San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas y cuarenta y dos minutos del doce de abril del dos mil dieciocho. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

Licda. Karol Marcela Ramírez Bonilla
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-005-2017



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: KAD4LJCHPN7
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karol Marcela Ramírez Bonilla
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 20/04/2018
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 468708
(Under number - Sous le numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: FORSAL SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages autorisées)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mre.gn.cr>

Oficina:
Cajero:
Ingeniero:
Formulario:
Módulo:

Módulo:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

Formulario:

BETZABETH MILLER BARQUERO
1 1 0 8 4 0 0 3 7



BETZABETH MILLER BARQUERO, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN

JOSÉ, EDIFICIO BLP ABOGADOS, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA
RADIAL SANTA ANA SAN ANTONIO DE BELEN KILOMETRO TRES, CARRIBE
NÚMERO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE
CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO NOTARIAL CERTIFICA: PRIMERO: Con vista

en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas bajo la cédula jurídica
número jurídica tres-ciento uno-seiscientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y tres:

(a) Que la compañía denominada FORSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en San

Jose, Santa Ana Radial Santa Ana, San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Comercial

Via Lindora, oficinas de BLP abogados, cuarto piso, se encuentra debidamente inscrita y

vigente al día de hoy; (b) Que la señora NANCY JANNETH (nombres) FORERO

SALAMANCA (apellidos), portadora del pasaporte ecuatoriano número uno siete uno uno

dos siete uno dos cuatro cuatro; es TESORERA de la sociedad; (c) Que Presidente,

Secretario y Tesorero tendrán la representación judicial y extrajudicial con facultades de

apoderados generalísimos sin límite de suma y tendrán las facultades que determina el

artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, debiendo actuar siempre de forma

conjunta al menos dos de ellos. De igual manera podrán sustituir su poder en todo o en

parte, por tiempo determinado o indefinido, otorgar poderes, reservándose o no su

ejercicio, revocar las sustituciones que hicieren y hacer otras de nuevo. SEGUNDO: El

suscripto notario da fe y hace constar que la sociedad FORSAL SOCIEDAD ANÓNIMA

se encuentra al día con el pago de impuestos sobre personas jurídicas. TERCERO: El

suscripto notario da fe y hace constar que le destino del presente documento será Ecuador.

ES TODO. CERTIFICO EN LO CONDUCENTE. LO OMITIDO NO MODIFICA,

ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTUA. LO TRANSCRITO.

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE FORSAL SOCIEDAD

ANÓNIMA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS ONCE HORAS VEINTICINCO

MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. ESTA

CERTIFICACIÓN OCUPA EL NÚMERO MIL CIENTO VEINTICINCO-DOS MIL

DIECIOCHO. EN MI CONSECUTIVO DE CONTROL DE CERTIFICACIONES.

AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.

Humberto

BETZABETH MILLER BARQUERO



204894478551



POLYMER LETTERS

[illegible]

Tasación:	273249845	
Registro:	CERTIFICACIONES	
Acto:	CERTIFICACIONES	
Monto Tasado:		0.01
Descripción:		
Boleta:		
Finca/Notar:		

REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION
NACIONAL
DE
NOTARIADO

Sub Tot. Tlrbres: 117111206236.00
 Descuento: 1111111111115.00
 Total Tlrbres: 11711111111235.00

DESCLOSE DE LA TRANSACCION

COSTA RICA

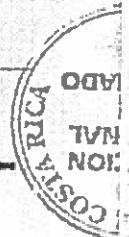
NOBENTOS TREINTA Y CINCO
COLONES

TREINTA Y CINCO
 BCR Banca de Costa Rica
 02 ABR. 2018
 Laura Robles Alvarado
 CAJERA



DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

DNN
Dirección Nacional de Notariado



LICDA. KAROL MARCELA RAMIREZ BONILLA,
FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCION NACIONAL
DE NOTARIADO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, HACE
CONSTAR: Que la FIRMA del (a) Notario(a) Público(a)
BETZABETH MILLER BARQUERO, CÉDULA 110840037,
CARNE NÚMERO 20489, es similar a la que se
encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta
Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el
documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio
del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si
este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de
esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se
encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda
automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de
firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad,
validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento
adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia
tributaria relacionada directa o indirectamente con
dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni
responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni
del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad
exclusiva del (a) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones
administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a)
correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas
o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME-**
San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas y cuarenta y
dos minutos del doce de abril del dos mil dieciocho. Se
agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

Licda. Karol Marcela Ramirez Bonilla
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-005-2017



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio
A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



00144553558



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0468943

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: KAD279AJDAQ
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karol Marcela Ramírez Bonilla
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 20/04/2018
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No: 468707
(Under number - Sous le numéro)

10. Firma
(Signature - Signature)

Nombre del titular: FORSAL SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées)

Oficina:
Cajero:
Documento:
Formulario:
Motivo: 3

CAN

Número Entero

Tasación:
Registro:
Acto:
Monto Tasado:
Descripción:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL

Moneda de Trans:

Sub Tot. Timbres:
Descuento:
Total Timbres:

Total DTD:

DESGLASE D

Efectivo:
Valores:
Total:

BCR REGISTRO

CIENTO DIECISiete COLONES CON
CINCUENTA CTS.

SEIS MIL TRECE Y CINCO CTS.

Esta apostilla / legalización solo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

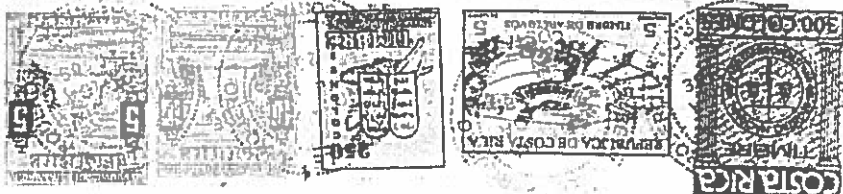
Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'autenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>



BETZABETH MILLER BARQUERO

1 1 0 8 4 0 0 3 7



BETZABETH MILLER BARQUERO, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ, EDIFICIO BLP ABOGADOS, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA RADIAL SANTA ANA SAN ANTONIO DE BELEN KILOMETRO TRES, CARNE NÚMERO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO NOTARIAL CERTIFICA: PRIMERO: Con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas bajo la cédula jurídica número jurídica tres-ciento uno-seiscientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y tres: (b) Que la compañía denominada FORSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en San José, Santa Ana Radial Santa Ana, San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Comercial Via Lindora, oficinas de BLP abogados, cuarto piso, se encuentra debidamente inscrita y vigente al día de hoy; (b) Que la señora GLADYS DEL CARMEN (nombres) SALAMANCA JUNCA (apellidos), portadora del pasaporte colombiano PE uno cero tres seis siete ocho; es SECRETARIA de la sociedad, (c) Que Presidente, Secretario y Tesorero tendrán la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma y tendrán las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, debiendo actuar siempre de forma conjunta al menos dos de ellos. De igual manera podrán sustituir su poder en todo o en parte, por tiempo determinado o indefinido, otorgar poderes, reservándose o no su ejercicio, revocar fe y hace constar que la sociedad FORSAL SOCIEDAD ANÓNIMA se encuentra al día con el pago de impuestos sobre personas jurídicas. TERCERO: El suscrito notario da fe y hace constar que le destino del presente documento será Ecuador. ES TODO. CERTIFICO EN LO CONDUCTENTE. LO OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTUA LO TRANSCRITO. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE FORSAL SOCIEDAD ANÓNIMA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS ONCE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. ESTA CERTIFICACIÓN OCUPA EL NÚMERO MIL CIENTO VEINTISIETE-DOS MIL DIECIOCHO. EN MI CONSECUATIVO DE CONTROL DE CERTIFICACIONES. AGREGO Y CANCELO

LOS TIMBRES DE LEY.

Betzabeth Miller Barquero

BETZABETH MILLER BARQUERO



201899111178583



Banco de Costa Rica
02/02/2018 13:11:00
Oficina: 935 OFICINA REGISTRO NACIO
Cajero: 11562396
Documento: 27324919
Formulario: 0002000000
Motivo: 3052

CARD ENTERES-TASACION

Numero Entero: 000260565700

Tasacion: 273249193
Registro: CERTIFICACIONES
Acto: CERTIFICACIONES
Monto Tasado: 0.01
Descripción:
Boleta:
Finca/Hotar:

TIMBRE FISCAL 230.00



Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres: \$6111111112250.00
Descuentos: \$6111111112215.00
Total Timbres: \$6111111112235.00

Total PAGO: \$6111111112235.00

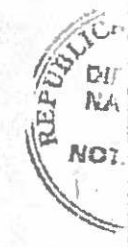
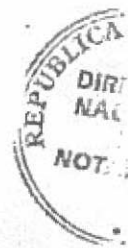
DESGLASE DE LA TRANSACCION

Efectivo: \$6111111112235.00
Valores: \$6111111112220.00
Total: \$6111111112235.00

Monto en letras:

DOSIENTOS TREINTA Y CINCO
COLONES EXACTOS

000111149443





LICDA. KAROL MARCELA RAMIREZ BONILLA,
FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCION NACIONAL
DE NOTARIADO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, HACE
CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a)
BETZABETH MILLER BARQUERO, CÉDULA 110840037,
CARNÉ NÚMERO 20489, es similar a la que se
encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta
Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el
documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio
del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si
este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de
esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se
encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda
automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de
firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad,
validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento,
adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia
tributaria relacionada directa o indirectamente con
dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni
responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni
del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad
exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones
administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a)
correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas
o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME-**
San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas y cuarenta y
dos minutos del doce de abril del dos mil dieciocho. Se
agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

Licda. Karol Marcela Ramirez Bonilla
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-005-2017



Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mail San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio
A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



00144553602

Pan:
Oficina: 93
Cajero: 53
Documento: 26
Formulario: 00
Motivo: 30

CANC

Numero Entero

Tasacion:
Registro:
Actos:
Monto Tasado:
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL

Moneda de Tr

Sub Tot. Tiab
Descuento:
Total Tiabre

Total DGTd:

DESGI

Efectivo:
Valores:
Total:

Monto en let



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: KADVFOU3NVT
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karol Marcela Ramírez Bonilla
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Abogada
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 20/04/2018
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 468708
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: FORSAL SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages autenthifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité, en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

000468942

OFICINA EN EL
REGISTRO NACIONAL

0001146909282 ENE. 2018

HIRLEY BRAIS ORIAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
en 12 foja(s) útiles, que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 30 de ABR. 18

Dr. Pablo Vera Vallejo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



3876366

REGISTRO NACIONAL CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

RN-UD

SERVICIOS REGISTRALES

REGISTRO NACIONAL
Módulo de
Costa Rica

CL 01666366

Consecutivo:

3100.00

VALE

Finca: Provincia: Matrícula: Derecho:		Registro Inmobiliario	
Plano:		☐ Inmuebles ☐ Gastos	
Cedula Jurídica: 3-101-756590		Registro/Personas Jurídicas	
Dirección de servicios		Dirección de servicios	
Literales		Literales	
Cedula Jurídica		Cedula Jurídica	
Vehículo: Clase: Código: Placa:		Registro de Bienes Muebles	
Tomo: Asiento: Sec:		Vehículos	
Número de expedientes:		☐ Certificación de Placa ☐ Reposición de Título ☐ Permiso de Salida ☐ Reposición de Placas ☐ Cambio de Sticker	
Nombre del Titular:		Propiedad Industrial	
Número de Registro:		Marcas Comerciales	
Nombre de la obra:		Marcas de Canado	
Nombre del titular de la obra:		☐ Derechos de Autor	
Nombre de los solicitantes:		☐ Certificación de Índice	
Nombre		Tipo de identificación:	
Apellido 1		Número de identificación:	
Apellido 2		Especifique el Registro:	
Tomo: Asiento:		☐ Copia de Documentos	
Especifique otros servicios:			

REGISTRO NACIONAL
Módulo de
Costa Rica

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-6046853-2018*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-756590

Pagina 1 de 2

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ECUALASOS SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2018 ASIENTO: 196111 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 03/04/2018
DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA RADIAL SANTA ANA-SAN ANTONIO DE BELEN, KILOMETRO TRES, CENTRO
COMERCIAL VIA LINDORA, OFICINAS BLP ABOGADOS, CUARTO PISO
OBJETO/FINES (SINTESIS): EL EJERCICIO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD REMUNERATIVA. PUEDE COMPRAR, VENDER, GRAVAR, Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES. OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS, RECIBIR Y TRASPASAR EN PROPIEDAD FIDUCIARIA. PODRA INVERTIR EN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 22/03/2018 VENCIMIENTO: 22/03/2118
NUMERO LEGALIZACION: 4062000822665
FECHA LEGALIZACION: 03/04/2018

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 03/04/2018 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10,000 MONTO: 1.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDERA AL PRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO, SIN LIMITE DE SUMA Y TENDRA LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA. CORRESPONDERA A SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA Y TENDRAN LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, DEBIENDO ACTUAR SIEMPRE DE FORMA CONJUNTA ENTRE ELLOS, O UNO DE ELLOS DE FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE. DE IGUAL MANERA PODRAN SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE, POR TIEMPO DETERMINADO O INDEFINIDO, OTORGAR PODERES, RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO, REVOCAR LAS SUSTITUCIONES QUE HICIEREN Y HACER OTRAS DE NUEVO.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 03/04/2018 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: AURA SUSANA CELI ZEVALLOS PASAPORTE 1703270189
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 22/03/2018 VENCIMIENTO: 22/03/2118

Dirección
servicios
mento de
cios
brados

FECHA DE INSCRIPCION: 03/04/2018 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: JOSE RODRIGO LASO MEJIA PASAPORTE 1702930098
VIGENCIA: INICIO: 22/03/2018 VENCIMIENTO: 22/03/2118
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 03/04/2018 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: MARIO RODRIGO LASO CELI PASAPORTE 1707760094
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 22/03/2018 VENCIMIENTO: 22/03/2118

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA
NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

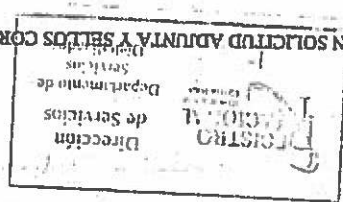
FECHA DE INSCRIPCION: 03/04/2018 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: EDUARDO CALDERON OJEDA DE IDENTIDAD 1-0873-0725
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 22/03/2018 VENCIMIENTO: 22/03/2118
DIRECCION: SAN JOSE, SANTA ANA, RADIAL SANTA ANA-SAN ANTONIO DE BILEN, KILOMETRO TRES, CENTRO
COMERCIAL VIA LINDORA, OFICINAS DEL BUEN PISO, CUARTO PISO
FECHA DE INSCRIPCION: 03/04/2018 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: FABIAN PATRICIO PERA AGUILAR PASAPORTE 1709887499
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 22/03/2018 VENCIMIENTO: 22/03/2118

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.
- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 31 MINUTOS Y 47 SEGUNDOS, DEL 12 DE ABRIL DEL 2018 -

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
ANA LIZBETH VARGAS VARELA



NULLA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



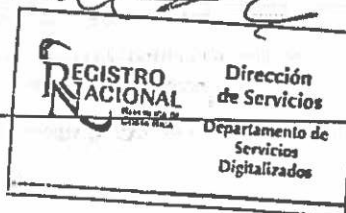


REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez Camacho
Funcionaria de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) **Ana Lizette Vargas Varela**, es auténtica. Se expide la presente a las once horas con cuarenta minutos, del día doce de Abril del 2018, San José, Costa Rica.





1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Código: ICRVCS4S8RT
(Code - Code)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Iveth Sanchez Camacho
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. Et: 20/04/2018
(On - Le)

7. Por: Ivannia Espinoza Rodríguez, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 468439
(Under number - Sous le numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

Nombre del titular: ECUALASOS SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Certificación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 4
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se emitió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mre.go.cr>

Oficina:
Cartera:
Poderes:
Formulario:
Noticias:

Número 1

Taseacion:
Registro:
Actas:
Hasta To:
Describe:
Palabras:
Folios/No:

TIMBRE F:

Moneda de

Sub Total:
Descuento:
Total Net

Total NGTB

DEB

Efectivos:
Valores:
Totales:

Monte en letras:

CIENTO DIECISIETE
CINCUENTA Y CINCO

000114633960

22 ENE. 2018

Quirós Padilla
PLATAFORMISTA



BETZABETH MILLER BARQUERO, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSE, EDIFICIO BLP ABOGADOS, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA RADIAL SANTA ANA ANTONIO DE BELEN KILOMETRO TRES, CARNE NÚMERO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO NOTARIAL CERTIFICA: PRIMERO: Con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas bajo la cédula jurídica número jurídica tres-ciento uno-seiscientos cincuenta y seis mil quinientos noventa: (a) Que la compañía denominada ECUALASOS SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en San Jose, Santa Ana, radial Santa Ana, San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Comercial Via Lindora, Oficinas BLP abogados, cuarto piso, se encuentra debidamente inscrita y vigente al día de hoy; (b) Que los señores JOSE RODRIGO LASO MERIA, RODRIGO LASO CELL, portador del pasaporte número uno siete cero siete seis cero portador del pasaporte número dos nueve tres cero nueve ocho; MARIO LASO CELL, portador del pasaporte número uno siete cero siete seis cero cero nueve cuatro; AURA SUSANA CELI ZEVALLOS, portadora del pasaporte número uno siete cero tres dos siete cero uno ocho nueve; son PRESIDENTE, TESOERO y SECRETARIO respectivamente, y ostentan la REPRESENTACIÓN JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL de la sociedad, con facultades de APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITE DE SUMA; el PRESIDENTE tendrá las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar en forma conjunta o separada y SECRETARIO y TESOERO tendrán las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, debiendo actuar siempre de forma conjunta entre ellos, o uno de ellos de forma conjunta con el PRESIDENTE, de igual manera podrán sustituir su poder en todo o en parte, por tiempo determinado o indefinido, otorgar poderes, reservándose o no su ejercicio, revocar las sustituciones que hicieren y hacer otras de nuevo. SEGUNDO: Es suscrito notario da fe y hace constar que la sociedad ECUALASOS SOCIEDAD ANÓNIMA se encuentra al día con el pago de impuestos sobre personas jurídicas. TERCERO: El suscrito notario da fe y hace constar que le deslino del presente documento será Ecuador. ES TODO. CERTIFICO EN LO CONDUCTENTE. LO OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTUA LO TRANSCRITO. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A



SOLICITUD DE ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA EN LA CIUDAD DE
SAN JOSÉ, A LAS DOCE HORAS DIEZ MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL
DOS MIL DIECIOCHO. ESTA CERTIFICACIÓN OCUPA EL NÚMERO MIL CIENTO
TREINTA Y TRES - DOS MIL DIECIOCHO EN MI CONSECUTIVO DE CONTROL
DE CERTIFICACIONES. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.

Aragon Cabrera

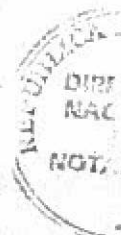


Figure 1. The effect of the concentration of the inhibitor on the rate of polymerization of the monomer.



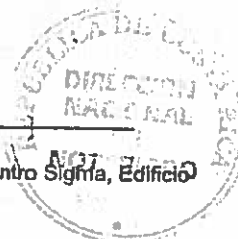
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KAROL MARCELA RAMÍREZ BONILLA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) BETZABETH MILLER BARQUERO, CÉDULA 110840037, CARNÉ NÚMERO 20489, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas y cuarenta y dos minutos del doce de abril del dos mil dieciocho. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

Licda. Karol Marcela Ramírez Bonilla
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-005-2017

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



001-44653673

REPUBLICA DE COSTA RICA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica (Country - Pays)
Código: KADTR321SW (Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karol Marcela Ramírez Bonilla
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogado
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the stamp/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(In - En)

7. Por: Eduardo Cordero Barrios, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No: 488697
(Under number - Sous le numéro)
10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: ECUALASOS SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages autorisées)

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.
Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la capacité du signataire et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.
La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalisation peut être vérifiée sur: <http://www.rrecc.gob.cr>

Moneda de 1000
Sub. Tot. 1000
Descuento:
Total 1000
Total 1000
Efectivos:
Valores:
Totals:

Oficina: 9
Cajero: 1
Documento: 2
Formulario: 0
Hojas: 3
CML
Nuestro Entero
Tasación:
Registro:
Acto:
Moneda Tasada:
Descripción:
Boletín:
Finca/Historia:
TIMBRE FISCAL

Unico de Costa Rica
22 ENE. 2018
CINCHENET
00011458875
Código de Verificación: 00011458875



A-11 04669336



BETZABETH MILLER BARQUERO, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ, EDIFICIO BLP ABOGADOS, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA RADIAL SANTA ANA SAN ANTONIO DE BELEN KILOMETRO TRES, CARNÉ NÚMERO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO NOTARIAL CERTIFICA: PRIMERO: Con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas bajo la cédula jurídica número jurídica tres- ciento uno-setecientos cincuenta y seis mil quinientos noventa: (a) Que la compañía denominada ECUALASOS SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en San Jose, Santa Ana, radial Santa Ana, San Antonio de Belén, kilometro tres, Centro Comercial Vía Lindora, Oficinas BLP abogados, cuarto piso, se encuentra debidamente inscrita y vigente al día de hoy; (b) Que el señor MARIO RODRIGO (nombres) LASO CELI (apellidos), portador del pasaporte ecuatoriano número uno siete cero siete siete seis cero cero nueve cuatro, es TESORERO de la compañía, (c) Corresponderá al Presidente la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo, sin límite de suma y tendrá las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar en forma conjunta o separada. Corresponderá al Secretario y Tesorero la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma y tendrán las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, debiendo actuar siempre de forma conjunta entre ellos, o uno de ellos de forma conjunta con el presidente. De igual manera podrán sustituir su poder en todo o en parte, por tiempo determinado o indefinido, otorgar poderes, reservándose o no su ejercicio, revocar las sustituciones que hicieren y hacer otras de nuevo. SEGUNDO: El suscrito notario da fe y hace constar que la sociedad ECUALASOS SOCIEDAD ANÓNIMA se encuentra al día con el pago de impuestos sobre personas jurídicas. TERCERO: El suscrito notario da fe y hace constar que le destino del presente documento será Ecuador. ES TODO. CERTIFICO EN LO CONDUCENTE. LO OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTÚA LO TRANSCRITO.. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE ECUALASOS SOCIEDAD ANÓNIMA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS ONCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE

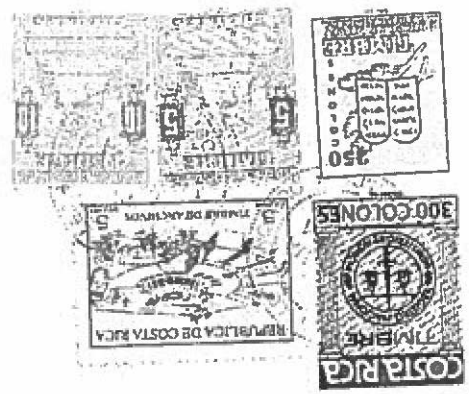




ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, ESTA CERTIFICACIÓN OCUPA EL NÚMERO
MIL CIENTO VEINTINUEVE-DOS MIL DIECIOCHO, EN MI CONSECUTIVO DE
CONTROL DE CERTIFICACIONES, AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE

LEY.

Laureano



Red Fox 2067, Col. Bares (2078) 06-2871 512, June 28 9:50 A.M. 12.1-2.6 x 10.7 Tail 27.1+16.8
Red Fox 2068, Col. Bares (2078) 06-2871 512, June 28 9:50 A.M. 12.1-2.6 x 10.7 Tail 27.1+16.8
Red Fox 2069, Col. Bares (2078) 06-2871 512, June 28 9:50 A.M. 12.1-2.6 x 10.7 Tail 27.1+16.8
Red Fox 2070, Col. Bares (2078) 06-2871 512, June 28 9:50 A.M. 12.1-2.6 x 10.7 Tail 27.1+16.8

2447, 6th March 1954, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596

Tasación:	273447199	
Registro:	CERTIFICACIONES	
Acto:	CERTIFICACIONES	
Monte Tasado:		0,00
Descripción:		
Salida:		
Firma/dotor:		

RECEIVED
DEFENSE
HALL
NOT RECD

Sib Tot.Timbres:	\$698.00
Deductions:	\$75.00
Total Timbres:	\$623.00

PROCEDE DE LA TRANSACTION

Efectivos:	223422392275.00
Valores:	5222222222222222.00
Total:	745644614497.00

Mejor en letras:

DOCUMENTO TREINTA Y CINCO
FOLIOS 1-802165

02911142452





LICDA. KAROL MARCELA RAMIREZ BONILLA

FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, HACE

CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) BETZABETH MILLER BARQUERO, CÉDULA 110840037,

CARNÉ NÚMERO 20489, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta

Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio

del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de

esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda

automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad,

validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia

tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni

responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones

administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas

o que se llegaran a advertir con posterioridad. -ES CONFORME.- San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas y cuarenta y

dos minutos del doce de abril del dos mil dieciocho. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

Licda. Karol Marcela Ramirez Bonilla
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-005-2017

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



001-44553571



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: KAD4R6W1S4B
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karol Marcela Ramírez Bonilla
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 13/04/2018
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 468468
(Under Number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)



10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: ECUALASOS S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages autorisées)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se emitió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mrea.go.cr>

A-11 0468468

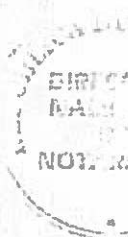
000468468



BETZABETH MILLER BARQUERO, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSE, EDIFICIO BLP ABOGADOS, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA RADIAL SANTA ANA SAN ANTONIO DE BELEN KILOMETRO TRES, CARNE NÚMERO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO NOTARIAL CERTIFICA: PRIMERO: Con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas bajo la cédula jurídica número jurídica tres-ciento uno-seiscientos cincuenta y seis mil quinientos noventa: (a) Que la compañía denominada ECUALASOS SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en San Jose, Santa Ana, radial Santa Ana, San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Comercial Via Lindora, Oficinas BLP abogados, cuarto piso, se encuentra debidamente inscrita y vigente al día de hoy; (b) Que la señora AURA SUSANA (nombres) CELI ZEVALLOS (apellidos), portadora del pasaporte ecuatoriano número uno siete cero tres dos siete cero uno ocho nueve; es SECRETARIA de la sociedad, (c) Corresponderá al Presidente la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo, sin límite de suma y tendrá las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar en forma conjunta o separada. Corresponderá al Secretario y Tesorero la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma y tendrán las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, debiendo actuar siempre de forma conjunta entre ellos, o uno de ellos de forma conjunta con el presidente. De igual manera podrán sustituir su poder en todo o en parte, por tiempo determinado o indefinido, otorgar poderes, reservándose o no su ejercicio, revocar las sustituciones que hicieren y hacer otras de nuevo. SEGUNDO: El suscrito notario da fe y hace constar que la sociedad ECUALASOS SOCIEDAD ANÓNIMA se encuentra al día con el pago de impuestos sobre personas jurídicas. TERCERO: El suscrito notario da fe y hace constar que le destino del presente documento será Ecuador. ES TODO. CERTIFICO EN LO CONDUCTENTE. LO OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTUA LO TRANSCRITO. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, A LAS ONCE HORAS CUARENTA MINUTOS DEL

DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. ESTA CERTIFICACIÓN OCUPA
EL NÚMERO MIL CIENTO VEINTIOCHO- DOS MIL DIECIOCHO. EN MI
CONSECUTIVO DE CONTROL DE CERTIFICACIONES. AGREGO Y CANCELO
LOS TIMBRES DE LEY.

Atunibay



BCR Banco de Costa Rica
02 ABR. 2018
Laura Robles Alvarado
CAJERA

BOGOTENOS TEBEYIA Y CINCO
 EMAGTOS
 Monto en letras:
 Total:
 Descuentos:
 Sub Tot. Pagos:
 Total Pagos:
 Total Cuentas:
 Monto de Abonos: DOLARES

NUMERO INTERNO: 00000000000000000000
 Fecha: 02/04/2018
 Oficina: 923 OFICINA REGISTRO NACIONAL
 Cajero: 11562392
 Documento: 27324415
 Folio: 00000000000000000000
 Motivos: 3052

NUMERO INTERNO: 00000000000000000000
 Fecha: 02/04/2018
 Oficina: 923 OFICINA REGISTRO NACIONAL
 Cajero: 11562392
 Documento: 27324415
 Folio: 00000000000000000000
 Motivos: 3052





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KAROL MARCELA RAMÍREZ BONILLA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) BETZABETH MILLER BARQUERO, CÉDULA 110840037, CARNÉ NÚMERO 20489, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas y cuarenta y dos minutos del doce de abril del dos mil dieciocho. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

Licda. Karol Marcela Ramírez Bonilla
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-005-2017

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



00144653670

84



A-11 0468935

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Código: KADH2YR09C6
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karol Marcela Ramírez Bonilla
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stamp de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(In - En)

7. Por: Eduardo Cuyero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) en su calidad de: Ministro del Poder Judicial
(In his capacity of: - En sa qualité de:)

8. No.: 468695
(Number - Numéro - Sous le numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: ECUALASOS SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages - Feuilles)

Esta apostilla / legalización solo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.
This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
stamp or seal it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.
La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en:
apostille / legalization may be verified at: - L'autauthenticité de cette apostille / legalisation peut être
vérifiée sur: <http://www.mre.gob.cr>



14 OCT 2017

JOHATHAN OVARES ARROYO
CAJERO



BETZABETH MILLER BARQUERO, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ, EDIFICIO BLP ABOGADOS, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA RADIAL SANTA ANA SAN ANTONIO DE BELEN KILOMETRO TRES, CARNÉ NÚMERO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO NOTARIAL CERTIFICA: PRIMERO: Con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas bajo la cédula jurídica número jurídica tres- ciento uno-setecientos cincuenta y seis mil quinientos noventa: (a) Que la compañía denominada ECUALASOS SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en San Jose, Santa Ana, radial Santa Ana, San Antonio de Belén, kilometro tres, Centro Comercial Vía Lindora, Oficinas BLP abogados, cuarto piso, se encuentra debidamente inscrita y vigente al día de hoy; (b) Que el señor JOSE RODRIGO (nombres) LASO MEJÍA (apellidos), portador del pasaporte ecuatoriano número uno siete cero dos nueve tres cero cero nueve ocho; es PRESIDENTE de la compañía (c) Corresponderá al Presidente la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo, sin límite de suma y tendrá las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar en forma conjunta o separada. Corresponderá al Secretario y Tesorero la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma y tendrán las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, debiendo actuar siempre de forma conjunta entre ellos, o uno de ellos de forma conjunta con el presidente. De igual manera podrán sustituir su poder en todo o en parte, por tiempo determinado o indefinido, otorgar poderes, reservándose o no su ejercicio, revocar las sustituciones que hicieren y hacer otras de nuevo. SEGUNDO: El suscrito notario da fe y hace constar que la sociedad ECUALASOS SOCIEDAD ANÓNIMA se encuentra al día con el pago de impuestos sobre personas jurídicas. TERCERO: El suscrito notario da fe y hace constar que le destino del presente documento será Ecuador. ES TODO. CERTIFICO EN LO CONDUENTE. LO OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTÚA LO TRANSCRITO. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE ECUALASOS SOCIEDAD ANÓNIMA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS ONCE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA



REPUBLICA
V D
N

REPUBLICA
DIRI
NAC
NOTA

REPUBLICA
V D
N



Agüero

LEY.

DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, ESTA CERTIFICACIÓN OCUPA EL
NÚMERO MIL CIENTO TREINTA-DOS MIL DIECIOCHO, EN MI CONSECUTIVO
DE CONTROL DE CERTIFICACIONES, AGREGO Y CANCELLO LOS TIMBRES DE



Banco de Costa Rica

02/04/2018 15:09:59

Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL

Cajero: 11562399

Documento: 27324909

Formulario: 0000000000

Motivo: 3342

Cod. Fin. 2017, Cod. Banco 10000000 00-00

CONCEPTO DE TRANSACCION

Numero Entero: 000260245602

Transaccion: 27324909A

Registro: CERTIFICACIONES

Acto: CERTIFICACIONES

Monto Tasado: 0.01

Descripción:

Relatos:

Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 250.00



Cod. Fin. 2017, Cod. Banco 10000000 00-00, FICHA E.A. TEL. 2201-1111 FAX 2201-1111

Moneda de Transacción: COLONES

Sub Tot. Timbres: 1234567890123456.00

Desuento: 1234567890123456.00

Total Timbres: 1234567890123456.00

Total DTD: 1234567890123456.00

DESGLASE DE LA TRANSACCION

Efectivo: 1234567890123456.00

Valores: 1234567890123456.00

Total: 1234567890123456.00

Monto en Letras:

PROCENTOS DESEME
COLONES

000111149460



14 2201-1111

CAJERA





LICDA. KAROL MARCELA RAMÍREZ BONILLA
FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCION NACIONAL
DE NOTARIADO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, HACE
CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a)
BETZABETH MILLER BARQUERO, CÉDULA 110840037,
CARNÉ NÚMERO 20489, es similar a la que se
encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta
Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el
documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio
del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si
este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de
esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se
encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda
automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de
firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad,
validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento
adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia
tributaria relacionada directa o indirectamente con
dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni
responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni
del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad
exclusiva del (la) fedatario (a). Asimismo, no enerva las acciones
administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a)
correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas
o que se llegaran a advertir con posterioridad. -ES CONFORME.-
San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas y cuarenta y
dos minutos del doce de abril del dos mil dieciocho. Se
agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

KRB

Licda. Karol Marcela Ramírez Bonilla
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-005-2017



001-4553672

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

3 0 0 7 5 9 4 8 0 8



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del-Mall SanPedro, Oficentro Sigra-Edificio
A. 5° piso, Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: KADRGRS39M
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karol Marcela Ramírez Bonilla
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 20/04/2018
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 468652
(Under number - Sous le numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: ECUALASOS SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentiquées)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mre.go.cr>

Oficina: 9
Cajero:
Documento: 2
Formulario:
Motivo:

Chl

Numero Enta

Tasacion:
Registro:
Actos:
Monto Tasar:
Descripción:
Boletas:
Finca/Monto:

TIMBRE FIS

Moneda de

Sub Tot. I
Descuento
Total Tim

Total DGI

DI

Efectivo
Valores:
Total:

Monto en

CIENTO DIECISIETE COLONES CON
CINCUENTA CTS.

0001 BCK OFICINA EN EL
REGISTRO NACIONAL

22 ENE. 2018

SHIRLEY BRAIS ORIAS
FABIAN P

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 13... foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 20. Abril. 2018

Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703793479

Nombres del ciudadano: ARAGON CEVALLOS NELSON ERNESTO

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABRERA NANCY MARGOTH

Fecha de Matrimonio: 5 DE ABRIL DE 1978

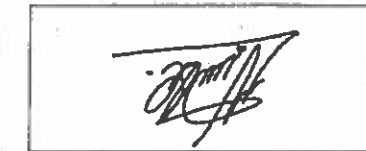
Nombres del padre: ARAGON GUILLERMO

Nombres de la madre: CEVALLOS CARMELA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018

Emissor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



185-116-72721

N° de certificado: 185-116-72721

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704627882

Nombres del ciudadano: CABRERA HEREDIA NANCY MARGOTH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARAGON CEVALLOS NELSON

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CABRERA LUIS

Nombres de la madre: HEREDIA MARIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-116-72743



189-116-72743

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710670769

Nombres del ciudadano: FORERO CAVIEDES CARLOS ALBERTO

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1958

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAMANCA GLADYS

Fecha de Matrimonio: No Registra

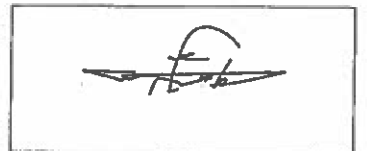
Nombres del padre: FORERO JUVENAL

Nombres de la madre: CAVIEDES NANCY

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gladys del Forero

Número único de identificación: 1708268311

Nombres del ciudadano: SALAMANCA JUNCA GLADYS DEL CARMEN

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1958

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FORERO CAVIEDES CARLOS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAMANCA RODRIGUEZ JOSE IGNACIO

Nombres de la madre: JUNCA PORRAS MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-116-72796



187-116-72796

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702930098

Nombres del ciudadano: LASO MEJIA JOSE RODRIGO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CELI ZEVALLOS AURA SUSANA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LASO ALFREDO

Nombres de la madre: MEJIA ELVIA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018

Emissor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Susana Celi de Laso

[Signature]

Número único de identificación: 1703270189

Nombres del ciudadano: CELI ZEVALLOS AURA SUSANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE FEBRERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LASO RODRIGO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CELI MARIO

Nombres de la madre: ZEVALLOS AURA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-116-72842



189-116-72842

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

001 - 332
1703793479

ARAGON CEVALLOS NELSON ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CAJON
EL CONDADO
PARROQUIA

ZONA 1

CIRCUNSCRIPCION

001

JUNTA NO.

1703793479

1703793479

INSTRUCCION

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ARAGON GUILTERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CEVALLOS CARMELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2015-05-07

FECHA DE EXPIRACION

2025-05-07

PROFESION / OCUPACION

EMPLERADO PRIVADO

V8344V2442

000042 173

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

ARAGON CEVALLOS

NELSON ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO

1986-11-07

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

CASADO

NANCY MARGOTH

CABRERA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

ARAGON CEVALLOS

NELSON ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO

1986-11-07

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

CASADO

NANCY MARGOTH

CABRERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170462788-2

APellidos y Nombres: CABRERA HEREDIA NANCY MARGOTH
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
González Elías
Fecha de Nacimiento: 1956-01-29
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: CASADO
Nelson Aragón Cevallos

IGM 16 08 578 23

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DOCTORA - MÉDICO
14144V3222

APellidos y Nombres del Padre: CABRERA LUIS
APellidos y Nombres de la Madre: HEREDIA MARIANA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-11-10
Fecha de Expiración: 2026-11-10

Director General
Firma del Cédulado

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA NO. **003 - 089** NÚMERO **1704627882** CÉDULA

CABRERA HEREDIA NANCY MARGOTH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 1**
EL CONDADO PARROQUIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

005 - 268
MADRE
FORERO CAVIEDES CARLOS ALBERTO
CÉDULA
1710670769

PROVINCIA
CANTÓN
PUEBLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

005
JUNTA No.




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIALE

APellidos y Nombres del Padre
FORERO JUVENAL
APellidos y Nombres de la Madre
CAVIEDES NANCY
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
CANTÓN
2012-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-31

001001727

03303122






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APellidos y Nombres
FORERO CAVIEDES
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CANTÓN
FECHA DE NACIMIENTO
1988-02-03
NACIONALIDAD
COLOMBIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
GLADYS
SALAMANCA

N. 171067076-9






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
EXT

N.º **170826831-1**

APellidos y Nombres: SALAMANCA JUNCA GLADYS DEL CARMEN

Lugar de Nacimiento: Cuenca

Fecha de Nacimiento: 1958-07-23

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Carlos Alberto Forero Cavedes




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

A3383A1222

APellidos y Nombres del Padre: SALAMANCA RODRIGUEZ JOSE IGNACIO

APellidos y Nombres de la Madre: JUNCA PORRAS MARIA DEL CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-04-15

Fecha de Expiración: 2020-04-15

Director General: [Signature]

Firma del Creador: [Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA No.

011 - 257 NUMERO

1708268311 CÉDULA

SALAMANCA JUNCA GLADYS DEL CARMEN APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

PUEBLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

APellidos y Nombres: **LASO MEJA JOSE RODRIGO**
Cédula: **1702930098**

Provincia: **PICHINCHA**
Canton: **QUITO**
Parroquia: **TUMBACO**
Zona: **1**

Junta No: **025**
Número: **025 - 095**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCIÓN SUPERIOR

PROCESO / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR**
Votación: **VA3334222**
Código: **00723012**

APellidos y Nombres del Padre: **LASO ALFREDO**
APellidos y Nombres de la Madre: **MEJA ELVIA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-09-03**
Fecha de Expiración: **2023-09-03**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Cédula de Ciudadanía: **170293009-8**

APellidos y Nombres: **LASO MEJA JOSE RODRIGO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
Canton: **QUITO**
Fecha de Nacimiento: **1950-09-24**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **CASADO**
Cédula de Identificación: **ALVA SUSANA**
Cédula de Identificación: **CBI ZEVALLOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

170327018-9

CÉDULA DE CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
CELIZVALLOS AURA SUSANA

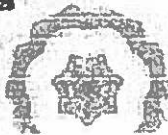
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
RODRIGO LASO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

E334372242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CELI MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZEVALLOS AURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-03

Susana Celi de Roberto

DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA DEL CÉDULA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No.

010 - 256 NUMERO

1703270189 CÉDULA

CELIZVALLOS AURA SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1




NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... 0..... fojas útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, 16. 06. 18

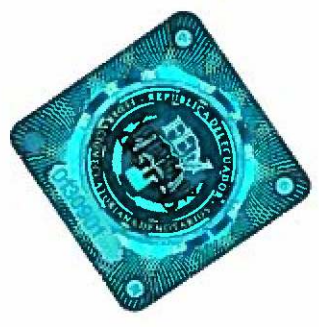
Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por NELSON ERNESTO ARAGÓN CEVALLOS Y OTROS a favor de ARAGÓN CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a 26 de abril del año dos mil dieciocho.

J.S.

DOCTOR PABLO VELA VALLEJO

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000057693

20181701006000978



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006000978

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2018, (12.25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
COUNSELS & CONSULTING	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
SERVICIOS DE CONSULTORIA	No. IDENTIFICACIÓN
S.A.	1792327997001
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2491

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

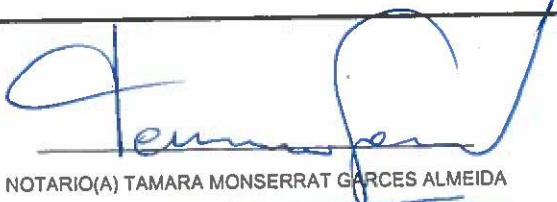
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006000978

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2018, (12.25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
COUNSELS & CONSULTING	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
SERVICIOS DE CONSULTORIA	No. IDENTIFICACIÓN
S.A.	1792327997001
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2018


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la compañía denominada CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, de fecha 16 de diciembre de 1999, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por los cónyuges NELSON ERNESTO ARAGON CEVALLOS y NANCY MARGOTH CABRERA HEREDIA, los cónyuges CARLOS ALBERTO FORERO CAVIEDES y GLADYS DEL CARMEN SALAMANCA JUNCA, los cónyuges JOSE RODRIGO LASO MEJIA y AURA SUSANA CELI ZEVALLOS, a favor de ARAGON CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA, FORSAL SOCIEDAD ANÓNIMA y ECUALASOS SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme consta de la escritura pública celebrada ante el Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, Notario Segundo Suplente del Cantón Quito, de fecha 26 de abril del 2018, que antecede.- Quito, 04 de mayo del 2018.-



NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

TAMARA GARCES ALMEIDA



ESPACIO EN BLANCO



TRAMITE NÚMERO: 32164
64815735RGECUAN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	86097
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	471
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA / QUITO / 26/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 900.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS, ASI EL SR NELSON ARAGON CEDE 297.000 PARTICIPACIONES A LA CIA ARAGON CABRERA S.A.; EL SR. CARLOS FORERO CEDE A LA CIA FORSAL S.A. 306.000 PARTICIPACIONES; Y EL SR JOSE LASO CEDE 297.000 A LA CIA ECUALASOS S.A. - SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 138 TOMO 131 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/01/2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018



AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RM-05-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROSA

$$f(x) = \frac{1}{x^2} = x^{-2}$$

(1)

$$f'(x) = -2x^{-3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

(2)

$$f(x) = \frac{1}{x^2} = x^{-2}$$

$$f'(x) = -2x^{-3}$$

(3)

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$

$$f'(x) = -\frac{2}{x^3}$$